DOCUMENTO
ACTA JGL: **Acta JGL-29/04/2025-20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **2331B-D52AA-44787**
Página 1 de 25

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/05/2025 10:37
2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/05/2025 14:30
3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/05/2025 15:01

ESTADO
FIRMADO
21/05/2025 15:01

Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
Dª RAQUEL PERAL RODERO.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
Dª CARMEN MARTIN RUBIO.
Dª RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.
Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veintinueve de abril de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025 (20/2025)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por el Decreto nº 8042 de fecha 29 de octubre de 2024.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintinueve de abril de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/140.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

2/141.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE 2 PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 6 PLAZAS DE CONSERJE, PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO/C.P. CORRETURNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE Y APROBADA SEGÚN ACUERDO Nº 6/456 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29/10/2024.-

3/142.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE 2 PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 19 PLAZAS DE CONSERJE, PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE/CORRETURNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE Y APROBADA SEGÚN ACUERDO Nº 7/457 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29/10/2024.-

4/143.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO TÉCNICO ADJUNTO ADSCRITO A FEMINISMO, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

5/144.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SANCIONES JUNTO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL. (EXPTE. 2025022_AMI).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B2625869EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

6/145.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL "CARLOS CASTILLA DEL PINO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU -. (EXPTE. 2025036_AOs).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S

I. PARTE RESOLUTIVA

1/140.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 8 de abril de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

2/141.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE 2 PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 6 PLAZAS DE CONSERJE, PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO/C.P. CORRETURNOS,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE Y APROBADA SEGÚN ACUERDO Nº 6/456 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29/10/2024.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 22 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/59

493/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 6 PLAZAS DE CONSERJE, PT CONSERJE CP/CONSERJE CP CORRETURNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 6 PLAZAS DE CONSERJE, PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO/CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO CORRETURNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

La Junta de Gobierno Local aprobó, el 29 de octubre de 2024, la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 6 plazas de Conserje, puesto de trabajo Conserje de Colegio Público/Conserje de Colegio Público Correturnos, mediante concurso-oposición libre.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 16 de abril de 2025 informe con el siguiente literal:

"INFORME PROPUESTA EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 6 PLAZAS DE CONSERJE, PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO/CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO CORRETURNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. *La Junta de Gobierno Local aprobó, el 29 de octubre de 2024, la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 6 plazas de Conserje, puesto de trabajo Conserje de Colegio Público/Conserje de Colegio Público Correturnos, mediante concurso-oposición libre.*

1.2. *Estas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el 19 de noviembre de 2024.*

1.3. *A fecha de hoy se encuentra pendiente la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado (BOE), lo que abrirá el plazo de presentación de instancias.*

1.4. *El apartado 1 de las Bases específicas menciona que "El número de plazas podrá incrementarse con las que resulten vacantes, por cualquier causa, de conformidad a lo establecido en el apartado 1.5 de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B2625869EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIAD DE MADRID de 12 de octubre de 2019)".

1.5. *El Servicio de Recursos Humanos solicitó informe jurídico al respecto de la ampliación de plazas en convocatorias en curso y, con fecha 23 de octubre de 2024, la Titular de la Asesoría Jurídica emite informe, que consta en el expediente, indicando que no existe inconveniente en el incremento de plazas siempre y cuando las plazas en que se materialice tal ampliación reúnan los siguientes requisitos: figurar en la correspondiente oferta de empleo público, estar dotadas presupuestariamente, y que los puestos de trabajo con los que dichas plazas se correspondan estén incluidos en la relación de puestos de trabajo.*

1.6. *Con el fin de mantener el correcto funcionamiento del servicio de conserjería del Ayuntamiento de Alcorcón, dependiente de este Servicio de Recursos Humanos, resulta conveniente la acumulación a la mencionada convocatoria en curso de 2 plazas de Conserje (PT Conserje de Colegio Púbico), idénticas a las ya convocadas, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025, aprobada por la JGL el día 18 de marzo de 2025 y publicada en el BOCM el 1 de abril de 2025.*

1.7. *Los puestos de trabajo vinculados a dichas plazas se encuentran en la RPT dentro del programa 920.00 – Recursos Humanos (Conserjería).*

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024	ESPECIALIDAD
920.00 – ADMINISTRACIÓN GENERAL											
CONSERJERÍA											
Conserje C.P.	2	E	13	F	NS	CM	AY	AG/AE	14.335,05		

1.8. *Según consta en informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2025, la tasa de reposición correspondiente al 2025 ha sido de 52 plazas, correspondiendo 6 de ellas a plazas de Conserje. Dado que aún no se ha convocado ninguna, cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe quedarán por convocar 4 plazas de Conserje.*

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1. *El apartado 1 de las Bases específicas de la Convocatoria menciona que "El número de plazas podrá incrementarse con las que resulten vacantes, por cualquier causa, de conformidad a lo establecido en el apartado 1.5 de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIAD DE MADRID de 12 de octubre de 2019)".*

2.2. *El artículo 3.1.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público señala la eficacia como principio de actuación de las Administraciones Públicas.*

3. RETRIBUCIONES Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1. *Las retribuciones del puesto de trabajo recogidas en la RPT vigente son las siguientes:*

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO. ESPECÍFICO 2
920.00 - RECURSOS HUMANOS						
CONSERJERÍA						
Conserje C.P.	E	13	9.187,22	4.732,98	14.335,05	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

3.2. *Los puestos están dotados al 100% de sus retribuciones en el presupuesto municipal de 2025, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para la cobertura de los mismos.*

3.3. *Actualmente, los puestos están ocupados por funcionarios/as interinos/as.*

4. CONCLUSIÓN

Procede que dos plazas vacantes de Conserje, Puesto de Trabajo de Conserje de Colegio Público, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025 se acumulen a la convocatoria actualmente en curso de idénticas plazas y puestos.

(…)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acumular dos plazas vacantes de Conserje, Puesto de Trabajo de Conserje de Colegio Público, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025, a la convocatoria actualmente en curso de idénticas plazas y puestos aprobada por la Junta de Gobierno Local el 29 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Publicar este Acuerdo en el Boletín de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.
En Alcorcón, a 22 de abril de 2025
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500470-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 24 de abril de 2025.

- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia diligenciada, emitida por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 30 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD <u>APROBAR</u>** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- ACUMULAR dos plazas vacantes de Conserje, Puesto de Trabajo de Conserje de Colegio Público, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025, a la convocatoria actualmente en curso de idénticas plazas y puestos aprobada por la Junta de Gobierno Local el 29 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- PUBLICAR este Acuerdo en el Boletín de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal.

3/142.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE 2 PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 19 PLAZAS DE CONSERJE, PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE/CORRETURNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE Y APROBADA SEGÚN ACUERDO Nº 7/457 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29/10/2024.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 24 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/60

494/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 19 PLAZAS DE CONSERJE, PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE/CONSERJE CORRETURNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 19 PLAZAS DE CONSERJE, PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE/CONSERJE CORRETURNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

La Junta de Gobierno Local aprobó, el 29 de octubre de 2024, la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 19 plazas de Conserje, Puesto de Trabajo de Conserje/Conserje Correturnos, mediante concurso-oposición libre.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 24 de abril de 2025 informe con el siguiente literal:

"INFORME PROPUESTA EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 19 PLAZAS DE CONSERJE, PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE/CONSERJE CORRETURNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1. ANTECEDENTES

a. La Junta de Gobierno Local aprobó, el 29 de octubre de 2024, la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 19 plazas de Conserje, Puesto de Trabajo de Conserje/Conserje Correturnos, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

b. Estas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el 19 de noviembre de 2024.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B2625869EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

c. El extracto de la Convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 17 de marzo de 2025, por lo que el plazo de presentación de instancias permaneció abierto desde el día 18 de marzo de 2025 al 7 de abril de 2025 (ambos inclusive), estando pendientes de aprobación y publicación los listados provisionales de personas admitidas y excluidas.

d. El apartado 1 de las Bases específicas menciona que "El número de plazas podrá incrementarse con las que resulten vacantes, por cualquier causa, de conformidad a lo establecido en el apartado 1.5 de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIAD DE MADRID de 12 de octubre de 2019)".

e. El Servicio de Recursos Humanos solicitó informe jurídico al respecto de la ampliación de plazas en convocatorias en curso y, con fecha 23 de octubre de 2024, la Titular de la Asesoría Jurídica emite informe, que consta en el expediente, indicando que no existe inconveniente en el incremento de plazas siempre y cuando las plazas en que se materialice tal ampliación reúnan los siguientes requisitos: figurar en la correspondiente oferta de empleo público, estar dotadas presupuestariamente, y que los puestos de trabajo con los que dichas plazas se correspondan estén incluidos en la relación de puestos de trabajo.

f. Con el fin de mantener el correcto funcionamiento del servicio de conserjería del Ayuntamiento de Alcorcón, dependiente de este Servicio de Recursos Humanos, resulta conveniente la acumulación a la mencionada convocatoria en curso de 2 plazas de Conserje (PT Conserje y Conserje Correturnos), idénticas a las ya convocadas, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025, aprobada por la JGL el día 18 de marzo de 2025 y publicada en el BOCM el 1 de abril de 2025.

g. Los puestos de trabajo vinculados a dichas plazas se encuentran en la RPT dentro del programa 920.00 – Recursos Humanos (Conserjería).

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024	ESPECIALIDAD
920.00 – ADMINISTRACIÓN GENERAL											
CONSERJERÍA											
Conserje	1	E	13	F	NS	CM	AY	AG/AE	11.378,13	5.563,29	
Conserje correturnos	1	E	13	F	NS	CM	AY	AG/AE	11.378,13	891,07	

h. Según consta en informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2025, la tasa de reposición correspondiente al 2025 ha sido de 52 plazas, correspondiendo 6 de ellas a plazas de Conserje. Dado que ya se está tramitado la convocatoria de 2 de ellas, cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe quedarán por convocar 2 plazas de Conserje.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

a. El apartado 1 de las Bases específicas de la Convocatoria menciona que "El número de plazas podrá incrementarse con las que resulten vacantes, por cualquier causa, de conformidad a lo establecido en el apartado 1.5 de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIAD DE MADRID de 12 de octubre de 2019)".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

b. El artículo 3.1.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público señala la eficacia como principio de actuación de las Administraciones Públicas.

3. RETRIBUCIONES Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

a. *Las retribuciones de los puestos de trabajo recogidas en la RPT vigente son las siguientes:*

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO. ESPECÍFICO 2
920.00 - RECURSOS HUMANOS						
CONSERJERÍA						
Conserje	E	13	9.187,22	4.732,98	11.378,13	5.563,29
Conserje correturnos	E	13	9.187,22	4.732,98	11.378,13	891,07

b. *Los puestos están dotados al 100% de sus retribuciones en el presupuesto municipal de 2025, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para la cobertura de los mismos.*

c. *Actualmente, los puestos están ocupados por funcionarios/as interinos/as.*

4. CONCLUSIÓN

Procede que dos plazas vacantes de Conserje, Puesto de Trabajo de Conserje y Conserje Correturnos, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025 se acumulen a la convocatoria actualmente en curso de idénticas plazas y puestos.

(…)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acumular dos plazas vacantes de Conserje, Puesto de Trabajo de Conserje y Conserje Correturnos, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025, a la convocatoria actualmente en curso de idénticas plazas y puestos aprobada por la Junta de Gobierno Local el 29 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Publicar este Acuerdo en el Boletín de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 22 de abril de 2025
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

  - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500494-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 25 de abril de 2025.

  - Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia diligenciada, emitida por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 30 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ACUMULAR dos plazas vacantes de Conserje, Puesto de Trabajo de Conserje y Conserje Correturnos, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025, a la convocatoria actualmente en curso de idénticas plazas y puestos aprobada por la Junta de Gobierno Local el 29 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- PUBLICAR este Acuerdo en el Boletín de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal.

4/143.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO TÉCNICO ADJUNTO ADSCRITO A FEMINISMO, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 24 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/25

193/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TECNICO/A MEDIO/A, PT TECNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A FEMINISMO, RESERVADA A PROMOCION INTERNA

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A FEMINISMO, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a vacante en la plantilla de plazas de este Ayuntamiento, reservada a promoción interna del personal del Subgrupo C1.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 24 de abril de 2025 informe con el siguiente literal:

"(…)

La plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, aprobada por la Junta de Gobierno Local el 27 de junio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 16 de julio de 2024.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	***GRUPO***	***CUPO GENERAL***	***RESERVA DISCAPACIDAD***	***TOTAL PLAZAS***
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
CLASE TÉCNICO MEDIO				
TÉCNICO/A MEDIO	*A2*	*1*		*1*

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	***G***	***CD***	***V***	***T***	***FP***	***ADS***	***ESC***	***COMP. ESPEC ANUAL 2024***	***COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024***	***ESPECIALIDAD***
231.22 - FEMINISMO										
Técnico/a Adjunto/a	*A2*	*20*	*F*	*S*	*CM*	*AY*	*AG/AE*	*21.387,33*		

Al ser una plaza de promoción interna, no está sujeta a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROG.	***PUESTO***	***G***	***CD***	***RETRIBUCIONES BÁSICAS***	***COMPLEMENTO DESTINO***	***C. ESPEC. ANUAL 2024***	***COMP. ESPEC 2 2024***
231.22	*Técnico/a Adjunto/a*	*A2*	*20*	*15.441,76*	*7.365,26*	*21.387,33*	

En el Presupuesto 2025 este puesto se encuentra dotado al 100%, existiendo el crédito necesario y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir.

(…)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a, Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Feminismo, mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación integra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 24 de abril de 2025
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500492-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 24 de abril de 2025.

- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de la plaza de referencia emitida por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 24 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a, Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Feminismo, mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación integra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B2625869EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

5/144.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SANCIONES JUNTO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL. (EXPTE. 2025022_AMI).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 22 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/22

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SANCIONES JUNTO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALCORCÓN. EXPTE nº 2025022_AMI.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025022_AMI correspondiente al SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SANCIONES JUNTO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 9 de abril de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA Nº 2025022_AMI CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SANCIONES JUNTO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALCORCÓN.

1.- *Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

- *Memoria justificativa.*
- *Anexo informe de determinaciones.*
- *Informe repercusiones económicas del contrato.*
- *Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.*
- *Documentos de retención de crédito.*

2.- *En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- *Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

- *Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- *Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

***3.-** Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.*

***4.-** El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por el Departamento de Sanciones de la Concejalía de Seguridad Ciudadana. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.*

***5.-** El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 8 de abril de 2025 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad al procedimiento abierto establecido, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.*

***6.-** Se incorpora al expediente documentos de retención de crédito con cargo a los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 y a las aplicaciones presupuestarias 10 13200 62600 (Suministro terminales e impresoras), 10 13200 21600 (Mantenimiento de terminales e impresoras), 10 13200 64100 (licencias OCR), 10 13200 22799 (Implantación, configuración, integración y formación), y 10 13200 22002 (Licencias de uso APP de sanciones). Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, el gasto asignado a las anualidades desde 2026 a 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los referidos ejercicios.*

Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

***7.-** Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

***8.-** El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público, que será simultánea a la puesta a disposición de los pliegos y resto de documentación, en su caso, en dicha plataforma.*

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

*"**PRIMERO.-** APROBAR el expediente nº 2025022_AMI relativo a la contratación mixta del "SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SANCIONES JUNTO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALCORCÓN", a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Sanciones de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración de tres (3) años y de un presupuesto base de licitación de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (125.161,20 euros.) IVA del 21 % incluido.

***SEGUNDO.-** APROBAR la autorización del gasto por importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (125.161,20 euros.) para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará conforme al siguiente distribución de tipos de suministros, tipos de servicios, aplicaciones presupuestarias y anualidades:*

a.-Suministro de terminales e impresoras junto con accesorios: 37.612,85 €, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10 13200 62600 y 10 13200 64100 y a los ejercicios 2025 a2027.

b.-Trabajos de implantación, integración, configuración, formación y servicios de soporte y mantenimiento:

1- Implantación, configuración, integración, Formación: 16.335,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22799 y al ejercicio de 2025.

2- Licencias de uso APP de sanciones (en suscripción): 61.710.00 con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22002 y a los ejercicios 2025 a2028.

3- Mantenimiento de terminales e impresoras: 9.503,35 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 21600 y a los ejercicios del 2025 a 2028.

El gasto correspondiente a los ejercicios 2026 a 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dichos ejercicios.

***TERCERO.-** DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"**PRIMERO.-** APROBAR el expediente nº 2025022_AMI relativo a la contratación mixta del "SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SANCIONES JUNTO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALCORCÓN", a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Sanciones de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración de tres (3) años y de un presupuesto base de licitación de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (125.161,20 euros.) IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización del gasto por importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (125.161,20 euros.) para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

financiará conforme al siguiente distribución de tipos de suministros, tipos de servicios, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

a.-Suministro de terminales e impresoras junto con accesorios: 37.612,85 €, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10 13200 62600 y 10 13200 64100 y a los ejercicios 2025 a2027.

b.-Trabajos de implantación, integración, configuración, formación y servicios de soporte y mantenimiento:

1- Implantación, configuración, integración, Formación: 16.335,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22799 y al ejercicio de 2025.

2- Licencias de uso APP de sanciones (en suscripción): 61.710.00 con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22002 y a los ejercicios 2025 a2028.

3- Mantenimiento de terminales e impresoras: 9.503,35 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 21600 y a los ejercicios del 2025 a 2028.

El gasto correspondiente a los ejercicios 2026 a 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

En Alcorcón, a 22 de abril de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.
Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Fdo.- David López Martín."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

  - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500489-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 24 de abril de 2025.

  - Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS 5.1/25, de fecha 8 de abril de 2025.

  - Documentos de retención de crédito presupuesto corriente nºs 220250003689 y 220250006773 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 10 y 31 de marzo de 2025, respectivamente.

  - Documentos de retención de crédito ejercicios posteriores nºs 220259000166, 220259000167, 220259000247, 220259000248, 220259000249, 220259000250, 220259000251, 220259000252, 220259000253, 220259000254, 220259000255 y 220259000256, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 10 de marzo de 2025

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B2625869EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

- Memoria justificativa del contrato de referencia y su Anexo emitido por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, de fecha 10 de febrero de 2025

- Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el presupuesto municipal emitido por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, de fecha 10 de febrero de 2025.

- Informe de requisitos técnicos, emitido por el Departamento de Innovación Tecnológica, de fecha 10 de febrero de 2025.

- Informe de modificación del Anexo emitido por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el Departamento de Innovación tecnológica, de fecha 26 de marzo de 2025.

- Diligencia de corrección de errores emitida por la Concejalía de Hacienda y Contratación, de fecha 24 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2025022_AMI relativo a la contratación mixta del "SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SANCIONES JUNTO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALCORCÓN", a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Sanciones de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración de tres (3) años y de un presupuesto base de licitación de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (125.161,20 euros.) IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización del gasto por importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (125.161,20 euros.) para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará conforme al siguiente distribución de tipos de suministros, tipos de servicios, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

a.-Suministro de terminales e impresoras junto con accesorios: 37.612,85 €, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10 13200 62600 y 10 13200 64100 y a los ejercicios 2025 a2027.

b.-Trabajos de implantación, integración, configuración, formación y servicios de soporte y mantenimiento:

4- Implantación, configuración, integración, Formación: 16.335,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22799 y al ejercicio de 2025.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

5- Licencias de uso APP de sanciones (en suscripción): 61.710.00 con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22002 y a los ejercicios 2025 a2028.

6- Mantenimiento de terminales e impresoras: 9.503,35 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 21600 y a los ejercicios del 2025 a 2028.

El gasto correspondiente a los ejercicios 2026 a 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

6/145.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL "CARLOS CASTILLA DEL PINO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU -. (EXPTE. 2025036_AOs).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 23 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Expte 2025036_AOs

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2025036_AOs CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION EU Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025036_AOs correspondiente a la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN EN EL DESARROLLO DEL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION EU Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 22 de abril de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2025036_AOs CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION EU Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1.- *Por Providencia emitida el 11 de abril de 2025 por la Concejala delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por Acuerdo 2/452 adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

- *Memoria justificativa.*
- *Anexo Memoria*
- *Informe de repercusiones económicas del contrato.*
- *Informe de supervisión del proyecto.*
- *Proyecto Básico de la obra.*
- *Documentos de retención de crédito.*

2.- *En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- *Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- *Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.*

4.- *Consta en el expediente Proyecto básico para la obra de rehabilitación integral energética y mejora de la adaptación del Centro municipal Ocupacional Carlos Castilla del Pino de Alcorcón, aprobado por Decreto de fecha 18 de marzo de 2024 y con sujeción al cual se realizará por el nuevo contratista el proyecto de ejecución y la posterior ejecución de las obras.*

El objeto de la presente licitación se encuentra incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), viniendo obligado el futuro adjudicatario a cumplir lo que al respecto se determina en las normas que lo regulan. A tal efecto, los contratistas y, en su caso, subcontratistas, deberán suscribir las declaraciones según modelos contemplados en la Orden HFP/1030/2021 y que se incorporan al anexo del PCAP, como parte inseparable del mismo, siendo éste un requisito imprescindible para la ejecución del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

contrato y cuyo cumplimiento habrán de declarar todos los licitadores en el momento de presentación de ofertas.

***5.-** Por el Servicio de Contratación se ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que deberá ser aprobado previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.*

***6.-** El PCAP ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 15 de abril de 2025 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.*

***7.-** Este contrato se encuentra financiado por los fondos NextGeneration EU, a través del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65) y en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiéndose con el subproyecto S20 denominado "Remodelación del Centro Ocupacional municipal Carlos Castilla del Pino de Alcorcón" (BOCM de 13/08/2022), siendo el Ayuntamiento de Alcorcón la entidad ejecutora para este subproyecto. Derivado del referido Convenio de colaboración, la subvención ascenderá al 100% de las actuaciones realizadas (base imponible), teniendo el Ayuntamiento de Alcorcón que financiar el importe correspondiente al IVA de esas actuaciones.*

Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado con cargo a los ejercicios 2025 y 2026, aplicación presupuestaria 33 231.00 622.00 (código proyecto contable 2022 3 NEXTG 8 1), ello sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos Next GenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario.

Se incorporan al expediente documentos RC emitidos por la Intervención del Ayuntamiento, todos de fecha 3 de abril de 2025, acreditativos de la reserva de crédito con cargo a los ejercicios 2025 y 2026.

***8.-** Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

***9.-** Se recoge en PCAP la tramitación de urgencia del expediente, conforme lo previsto en el artículo 50 del Real Decreto Ley 36/2020. Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido igualmente en el art. 52 de dicho Real Decreto Ley y lo dispuesto en los arts. 135 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto simplificado del contrato de obras precisará de la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante y el plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a dicha publicación.*

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B2625869EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

*"**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de contratación nº 2025036_AOS relativo al contrato de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION EU Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por los técnicos de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que junto al Proyecto Básico para la obra aprobado por Resolución 2024/2057 de 18 de marzo de 2024, regirán la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto total de 1.919.888,83 €, IVA incluido.*

***SEGUNDO.-** APROBAR un gasto por importe total de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.919.888,83 €) para financiar las prestaciones de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 231.00 622.00 y a las anualidades de 2025 y 2026 (código proyecto contable 2022 3 NEXTG 8 1). Teniendo en cuenta la planificación de trabajos plasmada en la documentación preparatoria y la financiación de esta actuación con Fondos NEXTGENERATION EU en el marco del Convenio de colaboración de 2 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), el gasto correspondiente al presupuesto total del contrato responde al siguiente desglose por anualidades previstas, fases de ejecución y aportaciones:*

2025:

Redacción PE Fase I - Financiación UE (PRTR): 49.744,98 €.
Redacción PE Fase I - Financiación municipal: 10.446,45 €.
Ejecución obra Fase II - Financiación UE (PRTR): 241.519,14 €.
Ejecución obra Fase II - Financiación municipal: 24.151,91 €.

2026:

Ejecución obra Fase II - Financiación UE (PRTR): 1.449.114,86 €.
Ejecución obra Fase II - Financiación municipal: 144.911,49 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto comprometido en el ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto de dicho ejercicio.

***TERCERO.-** DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en los arts 131 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y art. 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo su tramitación urgente de conformidad con lo previsto en el art. 50 del mencionado Real Decreto-ley, al ser una actuación financiada con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ser necesaria la aceleración de trámites para cumplir con los hitos de ejecución derivados de dicha financiación, habiéndose producido una demora en su realización al haber sido resuelto el contrato que inicialmente daba cobertura a la necesidad (expte. contratación 2023133_AOs)".*

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

Gobierno Local como órgano competente para ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025036_AOS relativo al contrato de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION EU Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por los técnicos de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que junto al Proyecto Básico para la obra aprobado por Resolución 2024/2057 de 18 de marzo de 2024, regirán la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto total de 1.919.888,83 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.919.888,83 €) para financiar las prestaciones de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 231.00 622.00 y a las anualidades de 2025 y 2026 (código proyecto contable 2022 3 NEXTG 8 1). Teniendo en cuenta la planificación de trabajos plasmada en la documentación preparatoria y la financiación de esta actuación con Fondos NEXTGENERATION EU en el marco del Convenio de colaboración de 2 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), el gasto correspondiente al presupuesto total del contrato responde al siguiente desglose por anualidades previstas, fases de ejecución y aportaciones:

2025:

Redacción PE Fase I - Financiación UE (PRTR):	49.744,98 €.
Redacción PE Fase I - Financiación municipal:	10.446,45 €.
Ejecución obra Fase II - Financiación UE (PRTR):	241.519,14 €.
Ejecución obra Fase II - Financiación municipal:	24.151,91 €.

2026:

Ejecución obra Fase II - Financiación UE (PRTR):	1.449.114,86 €.
Ejecución obra Fase II - Financiación municipal:	144.911,49 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto comprometido en el ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en los arts 131 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y art. 52 del Real Decreto-ley 36/2020,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B2625869EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo su tramitación urgente de conformidad con lo previsto en el art. 50 del mencionado Real Decreto-ley, al ser una actuación financiada con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ser necesaria la aceleración de trámites para cumplir con los hitos de ejecución derivados de dicha financiación, habiéndose producido una demora en su realización al haber sido resuelto el contrato que inicialmente daba cobertura a la necesidad (expte. contratación 2023133_AOs).

En Alcorcón, a 23 de abril de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.
LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD, Fdo.- Pilar Jiménez Flores."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

  - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº 485/2025 emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 24 de abril de 2025.

  - Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS 5.1/25, de fecha 15 de abril de 2025.

  - Documentos de retención de crédito presupuesto corriente nºs 220250007340, 220250007341, 220250007351 y 220250007353 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 3 de abril de 2025.

  - Documentos de retención de crédito ejercicios posteriores nºs 220259000270 y 220259000272 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 3 de abril de 2025.

  - Memoria justificativa del contrato de referencia y su Anexo emitidos por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, de fechas 13 de marzo y siete de abril de 2025, respectivamente.

  - Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el presupuesto municipal emitido por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, de fecha 13 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025036_AOS relativo al contrato de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION EU Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por los técnicos de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que junto al Proyecto Básico para la obra aprobado por Resolución 2024/2057 de 18 de marzo de 2024, regirán la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto total de 1.919.888,83 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.919.888,83 €) para financiar las prestaciones de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 231.00 622.00 y a las anualidades de 2025 y 2026 (código proyecto contable 2022 3 NEXTG 8 1). Teniendo en cuenta la planificación de trabajos plasmada en la documentación preparatoria y la financiación de esta actuación con Fondos NEXTGENERATION EU en el marco del Convenio de colaboración de 2 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), el gasto correspondiente al presupuesto total del contrato responde al siguiente desglose por anualidades previstas, fases de ejecución y aportaciones:

2025:

Redacción PE Fase I - Financiación UE (PRTR):	49.744,98 €.
Redacción PE Fase I - Financiación municipal:	10.446,45 €.
Ejecución obra Fase II - Financiación UE (PRTR):	241.519,14 €.
Ejecución obra Fase II - Financiación municipal:	24.151,91 €.

2026:

Ejecución obra Fase II - Financiación UE (PRTR):	1.449.114,86 €.
Ejecución obra Fase II - Financiación municipal:	144.911,49 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto comprometido en el ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en los arts 131 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y art. 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo su tramitación urgente de conformidad con lo previsto en el art. 50 del mencionado Real Decreto-ley, al ser una actuación financiada con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ser necesaria la aceleración de trámites para cumplir con los hitos de ejecución derivados de dicha financiación, habiéndose producido una demora en su realización al haber sido resuelto el contrato que inicialmente daba cobertura a la necesidad (expte. contratación 2023133_AOs).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6032534 2331B-D52AA-44787 2B29195FD3FE497A42A0DD5015FF1B262586 9EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y siete minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo **nº 1/158** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **20 de mayo 2025,** sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.